

Descripción de la necesidad	Telecaribe, en su misión como televisión pública, necesita ofrecer en su programación espacios orientados al público juvenil. La programación infantil del canal debe ser una ayuda a las familias de la región que desean estimular a sus hijos, pero no saben cómo hacerlo o tienen grandes limitaciones para ello. Es de especial interés del canal contar en su programación juvenil con programas que puedan fomentar valores como la amistad, el compañerismo, la justicia, los derechos y la igualdad, en un formato de amplia aceptación entre el grupo etéreo de 12 a 18 años .
Descripción del objeto a contratar	Una (1) serie juvenil de mínimo 52 capítulos, o dos temporadas de 26 capítulos, en formato animación para edades entre los 12 y los 18 años.
Modalidad de selección	Convocatoria pública
Fundamentos jurídicos	Ley 182 de 1995.
Valor estimado según mínimo una cotización.	\$600.000 por capítulo IVA incluido.
Tipo de Contrato	Compraventa.
Obligaciones del contratista	1. Garantizar la calidad técnica y de contenido antes de ser entregado a Telecaribe. 2. Entregar información de prensa, fotografías, textos y videos, para ser publicada en el portal web. 3. Cumplir el Manual de Programación y el Código de Autorregulación. 4. Acogerse a las políticas del Canal sobre entrega y retiro de material audiovisual. 5. Cumplir el Protocolo de Comunicaciones y Promociones de Telecaribe.
Obligaciones de Telecaribe	1. Revisar que el programa cumpla con los requisitos técnicos y de contenido. 2. Cumplir con los pagos y responsabilidades inherentes al contrato. 3. Suscribir el acta de entrega y recibo
Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del contrato será de hasta treinta (30) días hábiles, a partir del perfeccionamiento del contrato.
Forma de pago	Telecaribe pagará el 100% del valor del contrato, treinta (30) días hábiles a partir de la recepción del material, previa presentación del informe de actividades suscrito por el contratista y el supervisor del contrato, la factura con sus respectivos anexos.

Contratista sugerido	El que resulte seleccionado.
Riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Existen los riesgos relacionados con el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por lo cual, el Contratista debe constituir garantía única de cumplimiento y calidad del servicio.
Condiciones técnicas exigidas	1. El material audiovisual entregado a Telecaribe debe cumplir los requisitos mínimos de calidad de video y audio según manual de producción. 2. El programa debe ser entregado a Telecaribe en un formato de grabación profesional autorizado por el Canal
Análisis que sustenta la exigencia o no de las garantías	El Contratista se obliga a constituir a favor Telecaribe, la garantía única del contrato, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguros, con los siguientes amparos: SERIDAD DE LA OFERTA: El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de TELECARIBE LTDA. Nit. No.890.116.965-0 por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del total del presupuesto oficial asignado al grupo o grupos a los que hace propuesta, con una vigencia mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre el presente proceso de Licitación pública y sus prórrogas si las hubiere; termino que se considera como validez de la oferta. CALIDAD: El amparo de calidad del servicio cubre al Canal Telecaribe de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y cuatro (4) meses más, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato. DE CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) meses más.
Interventor y/o Supervisor del Contrato	JEFE DE PROGRAMACIÓN Y EMISIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

CDP- Certificado de disponibilidad Presupuestal	CDP No. 7478 de junio 3 de 2014. Con cargo a recursos ANTV.
Criterios de Evaluación	Cumplimiento de obligaciones establecidas en el contrato, especialmente las relacionadas con el formato audiovisual, contenido del programa y calidad técnica.
Indicar si aplica Acuerdo Comercial	N/A
Observaciones	N/A